



PROCESO: LP-SGR-0008-2026

RESOLUCIÓN No.

013477

FECHA:

17 SEP 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SGR-0008-2026"

La Secretaria General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto No. 00004 del 09 de enero de 2025, emanado del Despacho de la Señora Gobernadora, por medio del cual se delegan competencias en materia de contratación, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, y lo pertinente en el Decreto 1510 del 2013, compilado por el 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Cesar, dió inicio al proceso de selección cuyo objeto es: **"CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL ENCARGANTE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 002732 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SU MODIFICATORIO MEDIANTE RESOLUCIÓN 000974 DEL 21 DE MAYO DE 2026."**

Que conforme al artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos correspondientes, por parte de la Secretaria de Salud de la Gobernación del Departamento del Cesar, previo inicio del proceso siendo los mismos publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que el presente proceso de contratación se fundamenta legalmente en lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, por ende, se requiere adelantar proceso de contratación de licitación pública, cuyo objeto es **"CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL ENCARGANTE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 002732 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SU MODIFICATORIO MEDIANTE RESOLUCIÓN 000974 DEL 21 DE MAYO DE 2026."**

Que, el proyecto del pliego de condiciones se publicó en el Portal Único de Contratación – SECOP II Pagina Web www.colombiacompra.gov.co, según lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015.

Que la Secretaría General de la Gobernación del Departamento del Cesar, cuenta con los pliegos de condiciones definitivos fijando las referencias y requisitos que se cumplirá en la presente **LICITACION PÚBLICA No. LP-SGR-0008-2026**, de conformidad con los estudios previos elaborados y aprobados por la Secretaría de Salud de la Gobernación del Departamento del Cesar.

Que el contrato que se formalice de la **LICITACION PÚBLICA No. LP-SGR-0006-2026**, tendrá como objeto **"CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL ENCARGANTE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 002732 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SU MODIFICATORIO MEDIANTE RESOLUCIÓN 000974 DEL 21 DE MAYO DE 2026."**

Que siendo un proceso que no constituye reserva de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en este acto se publicara para consulta de los interesados en SECOP II.

Que de conformidad con la ley 1150 de 2007, Literal A, numeral 1, artículo 2, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la LICITACIÓN PÚBLICA.

Que la secretaria general, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 30 numeral 1° *"El jefe o representante de la entidad estatal ordenará su apertura por medio de acto administrativo motivado."*

De conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 25 de esta ley, la resolución de apertura debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001
Cesar.gov.co · general@cesar.gov.co

Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5748230 – EXT.225

Valledupar - Cesar - Colombia



PROCESO: LP-SGR-0008-2026

013477

RESOLUCIÓN No.

FECHA:

17 SEP 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SGR-0008-2026”

compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso” Ordena la apertura del proceso de Selección mediante Resolución, proceso que se desarrollará bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA.

Que, podrán participar en el presente proceso las personas naturales y jurídicas, individualmente, en consorcio o en unión temporal, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades preceptuados el artículo 8º de la Ley 80 de 1993. Habrá lugar a lo dispuesto en el artículo 9º de la precitada Ley sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevivientes si fuere el caso. En caso que la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga de un proponente de este proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el presente proceso y a los derechos surgidos de la misma, rigiéndose de igual manera los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas a través del portal SECOP II. Que a su vez, se realizó requerimiento por parte de la Veeduría Ciudadana INTERVENCIÓN VEEDORA NACIONAL – INTERVEEN, la cual también se procedió a dar respuesta.

El presupuesto oficial del proceso corresponde a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS. (\$ 52.351.223.75). Incluido impuestos de ley a los que hubiera lugar; comprende además todos los gastos, tasas, contribuciones y en general todos los costos directos e indirectos que se generen en desarrollo del contrato. (PRESUPUESTO OFICIAL ANEXO), el presente proceso se encuentra respaldado en los siguientes CDP:

NOMBRE DEL PROYECTO	CDP	VALOR DE FIDUCIA
CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA DE LA ESE HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI CESAR	858 DE 21 DE AGOSTO DE 2026	\$ 12.032.927,00
CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DEL MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR	857 DE 21 DE AGOSTO DE 2026	\$ 12.032.927,00
CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL E.S.E. HERNANDO QUINTERO BLANCO DEL MUNICIPIO DEL PASO	856 DE 21 DE AGOSTO DE 2026	\$ 12.032.927,00
CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL E.S.E. JOSE ANTONIO SOCARRAS SANCHEZ DEL MUNICIPIO DE MANAURE CESAR	855 DE 21 DE AGOSTO DE 2026	\$ 16.252.442,75

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la LICITACION PÚBLICA No. LP-SGR-0008-2026, tendrá como objeto “CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL ENCARGANTE



PROCESO: LP-SGR-0008-2026

RESOLUCIÓN No.

013477

FECHA:

17 SEP 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SGR-0008-2026”

MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 002732 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SU MODIFICATORIO MEDIANTE RESOLUCIÓN 000974 DEL 21 DE MAYO DE 2026.”

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso de selección será el publicado en el SECOP II, en el Resumen de Información del Proceso del Pliego Electrónico - SECOP II.

PARAGRAFO PRIMERO: El cronograma establecido en el presente acto administrativo, podrá ser modificado mediante adendas.

ARTICULO TERCERO: Adóptese el Pliego de Condiciones Definitivos que se publica con este acto administrativo de la LICITACION PÚBLICA No. LP-SGR-0008-2026, los cuales pueden consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con la Ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso contractual dispuesto por la entidad.

ARTICULO QUINTO: La Administración Departamental velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011; proveerá lo conducente para que los pliegos de condiciones correspondientes, estén al alcance de los interesados a partir del término establecido en el artículo segundo de esta Resolución y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Designese el comité de evaluación de las propuestas, para el presente proceso contractual conformado de la siguiente manera:

- ❖ Secretaría de salud departamental - Aspectos Técnicos y Evaluación de las ofertas.
- ❖ Secretaria de Hacienda Departamental - Aspectos Financieros y organizacionales.
- ❖ Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos del Departamento - Aspectos Jurídicos.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

17 SEP 2026

MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ

Secretaria General
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Proyectó: MARIA ANGELICA MARTINEZ DIAZ
Abogada ASESORA EXTERNA SEC GRAL.

Revisó: JAI ME MIRANDA TORRES
Abogado Asesor Externo Sec Gral.

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001

Cesar.gov.co · general@cesar.gov.co

Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5748230 – EXT.225

Valledupar - Cesar – Colombia

Página 3 de 3